

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
3 MAR 2005	
SEC: D	14:30 HORA JES

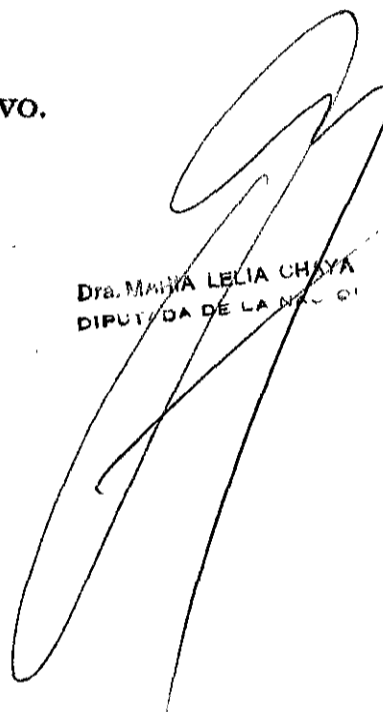
Proyecto de Ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1º: Declárase Monumento Histórico, en los términos de la Ley N° 12.665, al Museo Arqueológico "Pío Pablo Díaz", ubicado en la localidad de Cachi, Provincia de Salta.

Artículo 2º: Facúltase al Jefe de Gabinete de Ministros a realizar las transferencias necesarias a los efectos de implementar lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Dra. MARIYA LELIA CHAYA
DIPUTADA DE LA NACION